



MENDOZA, - 5 JUL 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 10608/18 caratulado: "DE LA TORRE, Patricia s/ Prórroga de designación interina de UN (01) cargo de Prof. Adjunto (S) reemplazante, Cátedra "Historia de la Cultura y el Teatro Universales III" - Carreras de Artes del Espectáculo".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. DE LA TORRE accedió al cargo Profesor Adjunto con dedicación simple, mediante la ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) según resolución N° 30/17-C.D. y prorrogada su designación por la resolución N° 59/18-C.D., mientras dure la licencia por incompatibilidad de la Prof. Ariana Lucía GÓMEZ.

Los informes producidos por Secretaría Académica y de Dirección de Personal, en el que ésta última informa que se tramita la licencia por incompatibilidad de la Prof. GÓMEZ por pieza administrativa CUDAP-CUY: 11146/18.

Que a fs. 7 la Secretaría Económico-Financiera informa que para atender la solicitud se cuenta con la vacante correspondiente mientras la titular del cargo se encuentre en uso de licencia por incompatibilidad.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 3 de julio de 2018.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación reemplazante del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución, desde el UNO (1) de julio, mientras dure la licencia por incompatibilidad de la Prof. Ariana Lucía GÓMEZ y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2018.

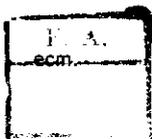
ARTICULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

127



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO

ANEXO ÚNICO

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	GRUPO DE CARRERAS	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIOS CURRICULARES	CARRERAS
16701	DE LA TORRE, Patricia Amalia	Artes del Espectáculo	Profesor Adjunto	Simple	Historia de la Cultura y el Teatro Universales III	Licenciatura en Arte Dramático
					Historia de la Cultura y el Teatro Universales III	Diseño Escenográfico
		Artes Visuales			Historia de la Cultura y el Teatro Universales III (Optativa)	Profesorado de Grado Universitario en Teatro
					Historia de la Cultura y el Teatro Universales III (Optativa)	Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas

RESOLUCIÓN N° **127**




Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO